




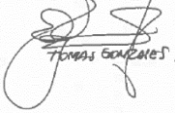






**Cerro Verde**

## MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

<b>Código:</b>	<b>SGIst0022</b>	
<b>Versión N°:</b>	08	
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Abr-08	
<b>Elaborado por:</b>	Supervisor de SSO	
<b>ACTUALIZADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Firma: 		Firma: 
Analista Salud y Seguridad II Supervisor Senior SSO Supervisor Medio Ambiente	Gerente de Salud y Seguridad Gerente de Medio Ambiente	Presidente de SMCV Gerente General Mina Gerente General Procesos
<b>Fecha:</b> 19 de Agosto 2022	<b>Fecha:</b> 26 de Agosto 2022	<b>Fecha:</b> 27 de Agosto 2022

**CONTENIDO**

1. OBJETIVO(S).....	3
2. ALCANCE .....	3
3. RESPONSABLES.....	3
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS .....	3
4.1. DEFINICIONES .....	3
4.2. ABREVIATURAS .....	5
5. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR .....	5
6. DESCRIPCIÓN.....	6
6.1. ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO .....	6
6.2. TRANSPORTE .....	6
6.3. ALMACENAMIENTO .....	6
6.4. USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS .....	7
6.5. CONTROL DE FUGA O DERRAMES.....	8
6.6. SEGUNDA CONTENCIÓN .....	8
6.7. MANEJO DE RESIDUOS QUÍMICOS.....	9
6.8. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.....	9
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	10
8. REGISTROS .....	10
9. ANEXOS Y FORMATOS .....	10
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	11

## **1. OBJETIVO(S)**

---

Establecer requisitos para el manejo de productos químicos con la finalidad de minimizar los riesgos para la Salud, Seguridad y el Medio Ambiente.

## **2. ALCANCE**

---

Este estándar aplica al almacenamiento, transporte y manipulación de los productos químicos dentro del ámbito de SMCV realizado por personal propio y de empresas contratistas.

## **3. RESPONSABLES**

---

- **Gerencias de Salud y Seguridad, y Medio Ambiente**
  - Mantener un Listado Base de Sustancias y/o Materiales utilizados en la Operación que pudieran considerarse de riesgo potencial para la salud, seguridad y ambiente de trabajo. Compartir la información con el Servicio de Emergencias y Atención Médica.
  - Brindar soporte a las áreas sobre los temas relacionados al estándar, señalización y compatibilidad de productos químicos, kit para derrames.
- **Gerencias de área**
  - Comunicar a las Gerencias de SSO y de MA, las nuevas instalaciones para almacenar productos químicos en las áreas a su cargo.
  - Verificar que todos los almacenes de productos químicos en las áreas bajo su cargo cuenten con un inventario actualizado para el control de los productos.
- **Supervisores de área**
  - Verificar el cumplimiento de este estándar.
  - Asegurar que todo el personal tenga acceso a la información y el entrenamiento/ capacitación necesarios para realizar actividades relacionadas a este estándar.
- **Administradores de contrato**
  - Verificar que el personal de las Empresas Contratistas que administra conozca y cumplan el presente estándar.
  - Verificar que los almacenes de productos químicos de las Empresas Contratistas bajo su administración cuenten con un inventario actualizado de productos químicos, el que será comunicado a SSO a través del sistema EPMS (Documentos de Seguridad de Empresas Contratistas)
- **Trabajadores:**
  - Participar obligatoriamente en las capacitaciones relacionadas a este estándar.
  - Cumplir con lo indicado en el presente estándar.

## **4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**

---

### **4.1. Definiciones**

- **Etiquetas de Riesgo:** Es la señal normalizada que se adhiere o está impresa en los envases y embalajes, indicando el material y/o residuo peligroso y los riesgos inherentes, con la finalidad de reconocer fácilmente y a distancia los aspectos generales del símbolo (forma y color), permitir la identificación rápida

---

de los riesgos que representan a través de los colores en las etiquetas o placas y adoptar las precauciones necesarias en el transporte.

- **FDS:** La Hoja de Seguridad de los Materiales (Safety Data Sheet) o ficha de Datos De Seguridad, proporciona información clara para uso del producto químicos en el área de trabajo. Es una fuente de información sobre los riesgos y las precauciones de seguridad para manejar el producto químico.
- **Insumos Químicos y productos Fiscalizados (IQPF):** insumos y productos utilizados, directa o indirectamente, en la elaboración de drogas ilícitas.
- **Kit de emergencia para derrames:** Kit de elementos que ayudan a controlar una salpicadura o derrame y a minimizar el impacto ambiental.
- **Manejo:** Es un conjunto de acciones que se aplica durante el transporte, almacenamiento y manipulación del producto químico.
- **Matriz de Compatibilidad:** Es una guía para almacenar productos químicos de manera segura, en especial en lugares muy estrechos. Lo más aconsejable es asignar espacios suficientes para separar adecuadamente los riesgos.
- **Sustancias Peligrosas:** Aquellos que por sus características fisicoquímicas y/o biológicas o por el manejo al que son o van a ser sometidos, pueden generar o desprender polvos, humos, gases, líquidos, vapores o fibras infecciosas, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa o radiaciones ionizantes en cantidades que representan un riesgo significativo para la salud, el ambiente o a la propiedad. Esta definición comprende los concentrados de minerales, los cuales se consideran como Clase 9, salvo que el riesgo de la sustancia corresponda a una de las clases señaladas en el Libro Naranja de las Naciones Unidas.
- **Número de Naciones Unidas – ONU:** Es un Código específico de cuatro dígitos o números de serie para cada material peligroso, asignado por el sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que permite identificar la mercancía sin importar el país del cual provenga. Usado para el transporte de materiales peligrosos.
- **Productos Químicos:** Son todo tipo de material de naturaleza orgánica o inorgánica, que puede estar presente como elemento o compuesto puro, o como la mezcla o combinación de los anteriores. Se pueden encontrar en estado sólido, líquido o gaseoso.
- **Productos Químicos Incompatibles:** Aquellos materiales y/o residuos que almacenados o transportados juntos, pueden reaccionar químicamente y ocasionar riesgos o peligros inaceptables en caso de derrame o cualquier otro incidente.
- **Residuo químico:** Residuo de sustancias químicas, grupos de sustancias químicas o mezclas en estado sólido, líquido o semi-sólido producido en diferentes actividades y de servicio, que ya no van a ser usado o reusado por el generador, y de los que está obligado a disponer.
- **Residuo químico peligroso:** Residuo que por su cantidad, concentración o características fisicoquímicas puede:
  - Causar, o contribuir significativamente a un aumento de la mortalidad o aun serio daño a la salud.
  - Ser una amenaza o potencial amenaza a la salud humana y al ambiente cuando son inapropiadamente tratados, almacenados, transportados o dispuestos como si fueran no peligrosos.

- **Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA):** Sistema internacional que estandariza la clasificación y el etiquetado de productos químicos peligrosos.

#### 4.2. Abreviaturas

- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- **IQPF:** Insumos Químicos y Productos Fiscalizados
- **DOT:** Department of Transportation – Departamento de Transporte de Estados Unidos.
- **ADR:** Dangerous Goods by Road Transporte de bienes peligrosos por carretera.
- **SMCV:** Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- **NFPA:** National Fire Protection Association - Asociación de Protección Contra incendios de Estados Unidos
- **SSO:** Seguridad y Salud Ocupacional
- **MA:** Medio Ambiente
- **SGA:** Sistema Globalmente Armonizado
- **FM:** Factory Mutual, certifican que los productos son adecuados para la fijación de elementos de sistemas contra incendios.
- **OSHA:** Occupational Safety and Health Administration
- **MTC:** Ministerio de Transportes y Comunicaciones

### 5. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

#### RIESGOS POTENCIALES

- Exposición a Sustancias Peligrosas

#### CONTROLES CRÍTICOS

N°	Control crítico	Preguntas de verificación
1	Control de acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se cumple con el estándar de áreas restringidas y/o procedimiento de ingreso a áreas con potencial generación de gases peligrosos (Planta Molibdeno, zonas activas de lixiviación, PTAR Enlozada entre otras)?</li> </ul>
2	Detectores fijos y portátiles operativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se ha identificado la ubicación de los detectores de gases fijos y se cuenta con detectores portátiles cuando corresponda y éstos están operativos?</li> <li>• ¿Se ha verificado que los controles de ingeniería para (rango de pH, Ventilación, voltaje de la celda, temperatura de funcionamiento, ¿concentraciones) según aplique están operativos? ¿Se ha consultado al responsable del área?</li> </ul>
3	Manipulación, carga / descarga y almacenamiento del PQ acorde a la FDS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿La carga, descarga, distribución, manipulación, transporte y almacenamiento se realiza de acuerdo con la FDS?</li> <li>• ¿La selección del tipo de EPP se realiza de acuerdo con lo indicado en la FDS?</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Sé qué hacer en caso de una emergencia relacionada con las sustancias peligrosas que se están manipulando? ¿Hay equipos de emergencia disponibles (por ejemplo, ducha, lavaojos)?</li></ul>
--	--	--

## 6. DESCRIPCIÓN

### 6.1. Adquisición Del Producto

Ningún producto químico puede ser utilizado en SMCV sin la autorización de las Gerencias de Medio Ambiente y de Salud y Seguridad. La autorización se gestionará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “SGIpr0018 Evaluación de Materiales y Productos Químicos”.

Los peligros y riesgos comunicados por el fabricante y/o proveedor en las etiquetas del producto químico deben ser congruentes con lo indicado en la FDS vigente.

### 6.2. Transporte

- Se debe cumplir con lo establecido en el “Reglamento Nacional de Vehículos”, aprobado por D.S. N° 058-2003-MTC y sus modificatorias, el “Reglamento de transporte de materiales y residuos peligrosos”, aprobado por DS 021-2008-MTC y sus modificatorias y el Reglamento General de Tránsito de SMCV SSOre0004. Ver Anexo 01 para los requisitos que debe cumplir el vehículo.
- Para realizar el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos se requerirá que el transportista cuente con las autorizaciones que exige la legislación aplicable y se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos.
- Los conductores de unidades vehiculares que transporten materiales y/o residuos peligrosos, deberán contar y portar durante la operación de transporte, su licencia de conducir vigente de la categoría que corresponda al vehículo que conduce y su licencia de conducir de categoría especial
- En el transporte de minerales y/o de concentrados fuera del área de operaciones se evitará que se produzca rebosamiento, escurrimiento, o cualquier otro tipo de pérdida de material al ambiente. Para ello es obligatorio que el vehículo que transporta el concentrado esté completamente cerrado.
- Está prohibido el transporte de materiales y/o residuos peligrosos en vehículos destinados al transporte de pasajeros. Está prohibido cargar y transportar materiales y/o residuos peligrosos, juntamente con alimentos u otros destinados al uso humano y/o animal.
- Los materiales y/o residuos peligrosos deberán ser acondicionados de tal manera, que se minimicen los riesgos durante su carga, transporte y descarga. Los tanques o cilindros de gases no podrán se apilados unos sobre otros. Además, la plataforma deberá estar acondicionada para contener posibles derrames con bandejas de contención u otros sistemas.

### 6.3. Almacenamiento

- El área de almacenamiento debe ser de acceso restringido, ventilado y con iluminación natural pero protegido de la luz directa del sol, debe estar señalizado (con mensajes de prohibición, cuidado e informativos) y se requiere que esté ordenado. Todos los productos químicos deben ser almacenados de acuerdo con sus características de compatibilidad (Ver Anexo 2) y requisitos establecidos en las FDS.

- Además, se deberá contar con la FDS del producto, los botiquines requeridos por ley, duchas y lavajos, extintores de incendios del tipo y cantidad requeridos. La señalización es acorde a lo definido en la FDS del producto. Además de contar con un Kit para el control de derrames, previa evaluación. (Ver Anexo 3).
- Para el almacenamiento de volúmenes iguales y/o mayores a 1m<sup>3</sup> de almacenamiento de hidrocarburos en un tanque o la sumatoria en tanques menores en una misma zona de almacenamiento, se requiere gestionar el permiso respectivo ante la autoridad competente, a través de la Superintendencia de Permisos, Propiedades y Aguas de acuerdo con el procedimiento SPPApr0001 Procedimiento para la Gestión de Permisos y/o Autorizaciones en SMCV.
- Los productos inflamables deben estar almacenados en armarios resistentes al fuego y con ventilación adecuada, de acuerdo con normas de la OSHA 29 CFR 1910.106 de EE.UU. y de la NPFA Código 30, sección 4.3.3; aprobación de FM.
- Todas las instalaciones de almacenamiento de productos químicos deben utilizarse exclusivamente para ese propósito. No se permitirá el almacenamiento de otros materiales ajenos al embalaje original, como papelería, alimentos, EPP, entre otros.
- Los tanques de almacenamiento de hidrocarburos deberán cumplir las siguientes medidas de seguridad:
  - a) Mantener una adecuada puesta a tierra, así como un registro de las inspecciones y medidas de resistividad de las pozas de puesta a tierra. Se debe cumplir con el Código Eléctrico del Perú, y en su defecto, con la última versión de las NFPA 70 y 77.
  - b) Salvo Emergencias con coordinación del usuario, está prohibido el ingreso de vehículos automotores al área contenida por el dique.
  - c) Estar instalados en locaciones que tengan facilidades de acceso rápido y seguro a las unidades móviles contra incendio y auxilio, así como estar provistos de sistemas de agua y espuma para el control y extinción de incendios.
- Para el almacenamiento de minerales y/o concentrados, se debe considerar instalaciones apropiadas, con confinamientos y/o con cubierta permanente para impedir que el efecto de las precipitaciones y el viento pueda generar contaminación en el ambiente.
- Antes de aceptar cualquier producto químico para su almacenamiento, se debe verificar la integridad del envase y embalaje. Cualquier recipiente dañado que comprometa la seguridad de los trabajadores, la integridad del material y presente posibilidad de derrames se maneja de acuerdo con los niveles de emergencia que se establecen en el SGIpg0001 “Plan de preparación y respuesta a Emergencias”.

#### **6.4. Uso de Productos Químicos**

- Todo trabajador debe conocer y respetar estrictamente las recomendaciones y restricciones de uso dadas y debe utilizar el Equipo de Protección Personal, descrito en la FDS del producto. Además de verificar que los envases se encuentren etiquetados.
- Antes, durante y después de realizar cualquier tarea que requiera del uso de productos químicos, se debe asegurar que la zona de trabajo esté limpia y ordenada.
- En caso de contacto accidental con productos químicos, se debe seguir SGIpg0001 “Plan de preparación y respuesta a Emergencias” según corresponda.

- Los controles operacionales establecidos en la FDS, p.e pozo a tierra para la descarga de combustible, duchas y lavaojos, deben estar operativos.
- Si los recipientes de PQ pesan más de 25 Kg, el manejo y transporte debe realizarse con ayuda de medios mecánicos y/o entre dos o más personas.
- Los productos químicos deben mantener las tapas originales proporcionadas por el fabricante o proveedor para cada tipo de envase. Las tapas deberán ajustar perfectamente y no permitir fugas, no deberán sellarse usando plástico u otro material que no forme parte del envase original.
- Para el despacho de combustible en grifos, los dispensadores deben contar con una válvula de cierre automático que permita evitar fugas al finalizar la descarga.
- No está permitido el trasvase de productos químicos (incluyendo combustibles) utilizando mangueras que sean aspiradas por los trabajadores. El trasvase debe realizarse empleando bombas manuales o neumáticas, teniendo en cuenta las características del ambiente y equipo eléctrico a usar (a prueba de explosión, o intrínsecamente seguro).
- Durante el trasvase de un producto químico se debe utilizar una bandeja de contención que permita controlar posibles fugas o derrames. Dicha bandeja debe estar limpia y en buen estado. Además, si el producto es inflamable se debe contar con un extintor cerca al lugar de la maniobra.

#### **6.5. Control de Fuga o Derrames**

- Toda fuga o derrame de productos químicos deberá ser atendida de manera inmediata, de acuerdo con el procedimiento SGApr0004 Manejo de Incidentes Ambientales “Manejo de Incidentes ambientales” y/o al SGlpg0001 “Plan de preparación y respuesta a Emergencias” según corresponda.
- Las áreas de trabajo deben mantenerse limpias y ordenadas. Cualquier derrame o fuga de productos químicos debe ser detenido desde la fuente, limpiar inmediatamente y reportar al área de Medio Ambiente.
- En los lugares donde se almacenen líquidos inflamables, tóxicos u otros, y donde puedan producirse derrames o fugas deberá contarse con lampas y cilindros con material absorbente (paños, salchichas, arena) para su control.
- Para seleccionar un kit para el control de derrames de productos químicos se debe conocer por lo menos:
  - La capacidad de absorción mínima requerida, en base al volumen de productos químicos almacenado.
  - Las características de peligrosidad del producto químico, para elegir un material absorbente adecuado.
  - Posible reacciones, incompatibilidad y medios de neutralización.

En caso de duda sobre el producto peligroso se debe revisar detenidamente su ficha de seguridad. Para la adquisición de un Kit para derrames, se deberá contar con la validación de la Gerencia de Medio Ambiente, de acuerdo con el anexo 03.

#### **6.6. Segunda Contención**

- Las bandejas y recipientes de contención son utilizados únicamente para el control de fugas o derrames por lo que deberán mantenerse limpias y en buen estado permanentemente. Cualquier producto que hayan contenido debe



---

limpiarse durante el turno de trabajo. No se permitirá almacenar materiales ajenos dentro de la contención.

- Todos los recipientes donde se almacenen hidrocarburos (tanques), lubricantes, aceites residuales y productos químicos peligrosos deben contar con un sistema de contención y/o bandejas para fugas o derrames. En el caso de tanques de almacenamiento, la segunda contención debe estar provista de sumideros interiores que permitan el fácil drenaje del agua de lluvia o agua contra incendio, evitando su ingreso al sistema de drenaje de lluvia o cursos de agua.
- Si no se puede contar con contención secundaria, se emplearán otros métodos para asegurar que las soluciones, sustancias químicas líquidas peligrosas e hidrocarburos no se filtren o migren en forma tal que puedan afectar el medio ambiente. Algunos de los métodos que se pueden utilizar son la detección de filtraciones, sistemas de recubrimiento, análisis de balance de fluidos, sistemas de captación de aguas subterráneas, etc.
- La segunda contención debe estar debidamente impermeabilizada y permitir retener un volumen de por lo menos igual al 110% del volumen total del recipiente o tanque de mayor capacidad para el cual sean utilizadas.
- No requieren bandejas y/o segunda contención:
  - Los productos químicos empleados en laboratorios, sin embargo, durante su almacenamiento deberán estar sobre zona impermeabilizada de tal forma que se minimice el riesgo de contacto con el suelo.
  - Los productos químicos en estado sólido, pero no deberán almacenarse en contacto directo con el suelo.
  - Otros productos que cuenten con la autorización escrita de las gerencias de Medio Ambiente y Salud y Seguridad para aplicar una excepción.

### **6.7. Manejo de residuos químicos**

- El manejo de residuos químicos debe realizarse de acuerdo con las instrucciones de la FDS y al Plan de minimización de Residuos.
- Los recipientes que hayan contenido químicos deben ser considerados como residuos químicos peligrosos, a menos que la Gerencia de Medio Ambiente determine lo contrario.

### **6.8. Capacitación y/o Entrenamiento**

El personal que manipule concentrados o materiales o sustancias peligrosas debe contar con las competencias necesarias para la realización de sus funciones, para lo cual debe contar con la capacitación que considere los siguientes temas:

- a) Sistema de Comunicación de Peligros y la Información sobre Materiales Peligrosos.
- b) La ubicación del PQ y uso de las FDS, considerando los peligros específicos, así como la carga, descarga, distribución, manipulación, transporte y almacenamiento de los productos químicos a utilizar.
- c) Las prácticas seguras en los sitios de trabajo, precauciones y equipo necesario para proteger al empleado.
- d) Métodos utilizados para detectar la presencia o escape de un producto químico en el sitio de trabajo. Uso de detectores de gases/vapores.
- e) Manual de protocolos específicos de respuesta a emergencias por sustancias y/o materiales peligrosos.

**Nota:** En situaciones excepcionales y con la aprobación de la gerencia general del área, en las que se disponga de un procedimiento específico para la tarea que describa a detalle los pasos y controles alineados al presente estándar o superiores, se puede seguir lo establecido en el procedimiento.

## **7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Ley del Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos LEY N° 28256 y su Reglamento.
- Aprueban Reglamento para la para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos DECRETO SUPREMO N° 039-2014-EM
- Reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería D.S. 024-2016-EM y DS 023-2017-EM
- Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos DS043-2007-EM •Manipulación y Transporte de hidrocarburos
- D.S. 021-2008 MTC, Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
- NTP 399.015:2014 Símbolos pictóricos para manipulación de mercancía peligrosa
- D.S. 040-2014-EM Transporte y almacenamiento de concentrado
- Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas de las Naciones Unidas (Libro Naranja)
- SGIpr0018 Procedimiento de Evaluación de Materiales y Productos Químicos.
- SGIst0001 Estándar de Inspección de Herramientas, Equipos e Instalaciones.
- SGApr0004 Manejo de Incidentes Ambientales.
- SGIpg0001 Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias.
- Prevención y Control De Derrame/Fugas Práctica De Gestión Ambiental FCX
- SSOm0001 Manual para la GSSO de Empresas Contratistas

## **8. REGISTROS**

<b>Nombre del Registro</b>	<b>Responsable del Control</b>	<b>Tiempo Mínimo de Conservación</b>
Registro de Entrenamiento del trabajador	Supervisor de Desarrollo de Personal	01 año
Inventario de Productos Químicos	Administrador Share Point	Permanente

## **9. ANEXOS Y FORMATOS**

### **9.1 Anexos**

- Anexo 1 – Requisitos que debe cumplir el vehículo que transporte materiales peligrosos.
- Anexo 2 - Matriz de Compatibilidad.
- Anexo 3 - Kit para derrames.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Ítem 03. Responsabilidades de la Empresa Contratista se modificó el ente a quien se entrega la MSDS. En vez de: a la Gerencia de Salud y Seguridad, <u>ahora indica:</u> una copia al Administrador de Contrato por parte de Cerro Verde para que sea aprobada por las Gerencia de Salud y Seguridad y Medio Ambiente.</li> <li>• En el Ítem 03. Responsabilidades de la Gerencia del Área se adicionó: asegurar el cumplimiento de este estándar en las áreas bajo su control.</li> <li>• En el Ítem 5.3.2 se adicionó a Servicios de Emergencias C3 como uno de los lugares donde debe tener una copia de las MSDS.</li> <li>• En el Ítem 5.3.5 se eliminó de la sección Almacenamiento que: Cada área debe desarrollar un sistema de inventario para controlar todos los materiales, éste fue ubicado en el Ítem 5.3.6: Inventario.</li> <li>• En el Ítem 4.2 se retiró la definición de envase.</li> <li>• En el Ítem 5.3.1 se retiró el texto que establece que: se deben contar con cartillas para emergencias, debido a que la información de estas se considera en la FDS y esta norma está establecida en el estándar.</li> <li>• En la carátula se mencionaba versión 0 debía decir versión 01, por motivo de los cambios de los párrafos anteriores se ha colocado a la fecha versión 02.</li> <li>• Se cambió “Empresa Especializada” por “Empresas Contratistas.</li> </ul>	22 julio 2009
02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha integrado el procedimiento de Medio Ambiente “Manejo y Almacenamiento de Productos Químicos” MApr0026.</li> <li>• Se cambia la codificación del estándar a SGIst0022.</li> <li>• Se cambia el título del documento a “Estándar para el Manejo de Productos Químicos”.</li> <li>• Se considera el punto 5.3 Envase y embalaje.</li> <li>• En el punto 5.6 correspondiente a almacenamiento se consideran los requisitos de las segundas contenciones.</li> <li>• Se considera el punto 5.7: Manipulación.</li> <li>• Se considera como referencia el procedimiento “Procedimiento de Evaluación de Materiales y Productos Químicos” SGIpr0018.</li> </ul>	23 marzo 2011
03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el ítem 4.1, se incluye la definición de Kit de emergencia para derrames.</li> <li>• Se reestructura todo el contenido del ítem 5. Descripción, en el cual se incluyen y/o modifican los ítems 5.1 Ingreso de Productos Químicos, 5.2 Manipulación, Almacenamiento, 5.4 Transporte, 5.5 Segunda Contención, 5.6 Respuesta a Emergencias, Insumos Químicos Fiscalizados, 5.7 Etiquetado, 5.8 Inventario de Productos Químicos, 5.10 Entrenamiento y 5.11 Seguimiento y Cumplimiento.</li> <li>• En punto 5.3 se hacer referencia los niveles de emergencia establecidos en el SGIpg0001 “Plan General de Contingencias y Respuesta a Emergencias”.</li> <li>• En el ítem 6, se incluye el SGIst0001 y el MApr0024. Así mismo, se retiró el SSOst0020 y el SSOst0030.</li> <li>• En el ítem 7, se incluye la Lista de Asistencia de Entrenamiento del trabajador, el inventario de Productos Químicos y el registro de verificación del Manejo de Productos Químicos.</li> <li>• En el ítem 8, se actualiza el anexo 2 “Listado de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados” y se incluye el anexo 3 formato de verificación del Manejo de Productos Químicos”.</li> </ul>	Octubre 2012

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
04	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro de este documento se adiciona el manejo de hidrocarburos.</li> <li>Se dan las pautas para la adecuación del etiquetado de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.</li> </ul>	Agosto 2015
05	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualiza el anexo relacionado a insumos fiscalizados de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>Se indican los criterios de compatibilidad en base al estudio realizado por una empresa especializada.</li> </ul>	Noviembre 2015
06	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualiza el anexo relacionado a Insumos fiscalizados.</li> <li>Se establecen consideración para el kit antiderrames.</li> <li>Se retira la condición de volumen de 5 galones para las segundas contenciones.</li> </ul>	Junio 2017
07	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualizan los criterios de compatibilidad, el cual involucra los pictogramas DOT y del SGA.</li> <li>Se actualiza la estructura del documento considerando las fases de uso del producto químicos desde su adquisición hasta su disposición final.</li> <li>Se consideran los criterios para la implementación de un kit para derrames.</li> </ul>	Diciembre 2018
08	<ul style="list-style-type: none"> <li>En todo el documento se actualiza el Logo de SMCV.</li> <li>En el ítem 5. Se incluye en el estándar los controles críticos considerando las preguntas de verificación.</li> <li>Se actualiza nombre de sistema EPMS (Documentos de Seguridad de Empresas Contratistas), en Item 3 responsabilidades.</li> <li>Se adiciona en abreviaturas FM: Factory Mutual, certifican que los productos son adecuados para la fijación de elementos de sistemas contra incendios.</li> <li>Se actualiza ítem 6.1 Adquisición Del Producto</li> <li>Se actualiza ítem 6.3 Almacenamiento: Medidas de seguridad en tanques de almacenamiento de hidrocarburos.</li> <li>Se actualiza Item 6.4. Uso de Productos Químicos.</li> <li>Se actualiza Item 6.5. Control de fugas y derrames.</li> <li>Se actualiza Item 6.6. Segunda contención.</li> <li>Se actualiza Item 6.7. Manejo de Residuos Químicos.</li> <li>Se actualiza Item 6.8 Capacitación y/o Entrenamiento.</li> <li>Se actualizan Item 7 documentos de referencia.</li> <li>Se actualiza parte del anexo 2 Matriz de compatibilidad.</li> <li>Se actualiza parte del anexo 3 Kit antiderrame.</li> </ul>	Agosto 2022